



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ÚNICO CORREOS DE CHILE,
PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

03 OCT 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2235

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.12.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.-
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°425 de fecha 27.09.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 20674 emitida por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 620 estampillas certificadas, para despacho de correspondencia.
- Que el Proveedor Correos de Chile es la única empresa facultada para la compra de estampillas a nivel nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CORREOS DE CHILE, Rut. 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas s/n, Ciudad de Santiago, para que este último provea 3.000 estampillas certificadas a un valor de \$ 1.200. pesos cada una.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 620 estampillas certificadas, la suma de \$ 744.000.- (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-004, denominada "Correo", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM//PMM/TVG/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 OCT 2019

FECHA SALIDA: 04 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

